



de fecha 14/01/2019.
de Enero del 2019.

Contraloría General de la República.

de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

ingreso con fechas anteriores.

DECRETO EXENTO N° 221.-

Curarrehue, 25 Enero 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

- 1.-La solicitud del Sr. Juan Gallegos Morales
- 2.-La Orden de Ingreso N° 118 del día 24
- 3.- El art 15 N° 6 ordenanza local.
- 4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.-La Resolución N° 1600/2008 de la
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63

CONSIDERANDO:

- 1.- la necesidad de regularizar ordenes de

DECRETO:

1.-Otorgase autorización al Sr. JUAN GALLEGOS MORALES para efectuar ventas de: "ARTESANIA" a contar del 24/01 al 24/05/2019 ambas fechas incluidas, local ubicado en sector catripulli S/N comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 15 % UTM.

- 2.- Impútese al Ítem 2 cuenta 115-03-

01-003-999-002 denominación "otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CHRISTIAN CARTES FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/CCF/soc.

- Of de Partes
- Sección Rentas y Patentes